ISSN 2314-3215

Año 17 – Nº 6 –septiembre 2016

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA

Dirección Servicios Legislativos

Novedades legislativas

Noviembre- Diciembre 2015

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ISSN 1666-5201

Año 17 – Nº 6, septiembre 2016

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Noviembre - Diciembre 2015

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2016

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Nuclear
Bioética
Biotecnología
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Ciencia y Tecnología

COMERCIO
Competencia Comercial
Consumidor
Exportación e Importación
Lealtad Comercial
Mercado Común
Política Arancelaria

COMUNICACIONES
Servicios Postales
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Menores
Mujer
Seguridad Ciudadana
Violencia de Género

CULTURA
Actividad Cultural
Homenajes
Medios de Comunicación
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía
Inteligencia Nacional

DEMOGRAFÍA

Migración
Pueblos Originarios

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Actividades Deportivas
Juegos

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones
Contratos
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Expropiación
Mediación
Nacionalidad y Ciudadanía
Sociedades

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economías Regionales
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Estado de Emergencia Económica
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Presupuesto General
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Pesca
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Educación Superior
Planificación y Política Educativa
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Educación

ESTADO
Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Nacional
Estado Provincial

INDUSTRIA
Industria Automotriz
Industria del Tabaco
Industria del Turismo y Servicios
Industria Electrónica
Industria Vitivinícola
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO
Comisiones
Legislador
Sesiones

POLÍTICA
Democracia
Elecciones
Ética Pública
Régimen Electoral
Terrorismo

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

Contaminación
Dominio de Recursos Naturales
Energía
Hidrocarburos
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Protección y Conservación de Recursos Naturales
Residuos
Residuos Peligrosos
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Recursos Naturales y Ambiente

RELACIONES INTERNACIONALES

Organismos Internacionales
Representación Diplomática
Tratados, Acuerdos y Convenios

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Registro de Automotores
Tránsito
Transporte Automotor
Transporte de Carga

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

27.194
27.195
27.196
27.197
27.198
27.199
27.200
27.201
27.202
27.203
27.204
27.205
27.206
27.207
27.208
27.209
27.210
27.211
27.212
27.213
27.214
27.215
27.216
27.217
27.218
27.219
27.220
27.221
27.222
27.223
27.224
27.225
27.227
27.228
27.229
27.235
27.236
27.237
27.238
27.239
27.240
27.241
27.242
27.243
27.245
27.246
27.247

DECRETOS

2.166

2.216
2.229
2.243
2.244
2.266
2.268
2.270
2.271
2.278
2.279
2.280
2.281
2.282
2.290
2.297
2.329
2.350
2.351
2.358
2.359
2.360
2.376
2.377
2.379
2.390
2.414
2.415
2.436
2.454
2.520
2.521
2.524
2.525
2.536
2.539
2.585
2.603
2.635
2.639
2.656
2.657
2.670
2.704
2.705
2.706
2.707
2.709

12
13
42
83
134
151
152
204
205
206
207
208

209
210
211
212
218
226
231
232
236
237
240
253
254
255
256
257
261

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Jefatura de Gabinete de Ministros
1.140
1.234
1.267
1.293
1.294
1.295
1.330
1.341
1.342
1.345
1.374

3

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y Ministerio de Producción
4, 7 y 7

Ministerio de Producción y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
1 y 1

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas
230 y 56

3 y 1
6 y 2
7 y 3

Administración Federal de Ingresos Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros
3.807 y 1.528

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
762

Ministerio de Comunicaciones
1

Ministerio de Cultura
7.753

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
1.356

Ministerio de Educación
2.721

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
3

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
2.313
2.375

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
828
831

Ministerio de Producción
3
5

Ministerio de Salud
1.993
1.994
1.995
1.996
2.077
2.081
2.211
2.212
2.236
2.248
2.254
2.277

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

1.021

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
908
940

Secretaría de Comercio
680

Secretaría de Energía
951
1.097

Secretaría de Hacienda
323

Secretaría de Industria
1.197
1.219

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
618

Administración de Parques Nacionales
349

Administración Federal de Ingresos Públicos Generales
3.806
3.808
3.818
3.819
3.821
3.822
3.823
3.824
3.825
3.826

Administración Nacional de Aviación Civil
862
928
932
940

Administración Nacional de la Seguridad Social
614
616
617

Comisión Nacional de Regulación del Transporte
1.026
1.035
1.038
1.061

Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares
3

Comisión Nacional de Valores
Generales
649
650
651

Consejo Federal Pesquero
11
15

Defensoría General de la Nación
1.870
2.090

Ente Nacional Regulador del Gas
3.562
3.608
3.609
3.612

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
388

Instituto Nacional de Vitivinicultura
44

Lotería Nacional Sociedad del Estado
132

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
517
545
546
553
562
587
591
594
596
614

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
3.528
3.544
3.632

Superintendencia de Seguros de la Nación
39.531
39.566

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
10.408
10.410
10.932

Agencia Nacional de Seguridad Vial
209

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
658
659

Dirección Nacional de Seguridad Operacional
172

Dirección Nacional de Transporte Aéreo
249

Policía de Seguridad Aeroportuaria
1.242

Registro Nacional de Armas
417

ACORDADAS

Corte Suprema de Justicia de la Nación
28
35

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Nuclear

1. Resolución nº 831, 4 diciembre 2015 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios). Aprueba el Documento Estratégico del Plan Nacional de Medicina Nuclear "Nucleovida". La Comisión Nacional de Energía Atómica será el órgano ejecutor del Plan.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 124).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. "Actualidad bioética en la Argentina y en el mundo". Por Eleonora Lamm.
(Derecho de Familia. Nº 72. Buenos Aires, noviembre 2015).

2. "La protección de la vida de los embriones criopreservados" (Nota a fallo). Por Eduardo A. Sambrizzi.
(El Derecho. Buenos Aires, 10 noviembre 2015).
Referencias: *CFed. Salta, 29/9/15- C., D.M. y otro c. OSPEDYM.*

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Biotecnología

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Recursos Naturales y Ambiente. 1.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Menores.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Ciencia y Tecnología

1. Ley n° 27.240. Aprueba el Acuerdo sobre cooperación técnica con la Mancomunidad de Dominica, celebrado en Roseau –Dominica- el 17 de junio de 2013.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 205, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 3).

2. Ley n° 27.241. Aprueba el Acuerdo sobre cooperación técnica con San Cristóbal y Nieves, celebrado en Basseterre –San Cristóbal y Nieves- el 18 de junio de 2013.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 206, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 3).

3. Ley n° 27.242. Aprueba el Acuerdo sobre cooperación técnica con Antigua y Barbuda, celebrado en Saint John's –Antigua y Barbuda- el 13 de junio de 2013.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 207, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 1).

4. Ley n° 27.243. Aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Eslovaca sobre cooperación científica y tecnológica, suscripto en Bratislava –República Eslovaca- el 16 de septiembre de 2014.

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 208, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 1).

COMERCIO
Competencia Comercial

1. Resolución n° 3, 16 diciembre 2015 (Ministerio de Producción). Deja sin efecto la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 29/14 que estableciera la obligación a cargo de empresas –con determinada facturación- de insumos y bienes finales, distribuidoras y/o comercializadoras, de informar mensualmente los precios vigentes de todos sus productos.
Declara el carácter reservado y confidencial de la información suministrada en el marco de dicha norma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2015, p. 37).

COMERCIO
Consumidor

1. Resolución Conjunta nº 1 y 1, 14 diciembre 2015 (Ministerio de Producción y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas). Prorroga hasta el 31 de marzo de 2016 la vigencia del programa denominado "Ahora 12", siendo su plazo prorrogable.
Designa al Ministerio de Producción como autoridad de aplicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2015, p. 9).
Citas legales: *Resolución Conjunta MEyFP y MI Nº 671 y 267/14 (NL, Septiembre- Octubre 2014).*

2. "Los productos elaborados y la responsabilidad por daños en el estatuto del consumo. Incidencias del nuevo Código Civil y Comercial en el campo resarcitorio". Por Julián Emil Jalil.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2015).

3. "Orden Público. En el Derecho del Consumidor". Por Roberto A. Vázquez Ferreyra.
(La Ley. Buenos Aires, 20 noviembre 2015).

COMERCIO
Exportación e Importación

1. Decreto nº 2.229, 2 noviembre 2015. Restablece por el término de cinco años la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en la Ley Nº 23.018, manteniéndose los niveles de beneficio aplicables desde el 1º de enero de 1984 para todos los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado.
Prevé el otorgamiento del certificado de origen que identifique la procedencia del producto a exportar, a los fines de la implementación del citado reembolso.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2015, p. 1).

2. Resolución General n° 3.823, 21 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Aprueba el Sistema de Monitoreo de Importaciones. Determina los sujetos alcanzados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 7).

3. Resolución nº 5, 22 diciembre 2015 (Ministerio de Producción). Dicta disposiciones relativas a la tramitación de Licencias Automáticas o No Automáticas de Importación. Contempla excepciones para determinadas mercaderías.
Otorga facultades a la Secretaría de Comercio en su carácter de autoridad de aplicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 47).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.823 (ut supra).*

4. Resolución Conjunta nº 4, 7 y 7, 28 diciembre 2015 (Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Producción). Readecua el sistema de registro de ventas al exterior de granos y/o sus derivados.
Deja sin efecto la Resolución Nº 543/08 de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, que estableciera requisitos para exportadores de granos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 42).
Citas legales: *Resolución ONCCA Nº 543/08 (NL, Mayo- Junio 2008).*

COMERCIO
Lealtad Comercial

1. Resolución nº 680, 3 diciembre 2015 (Secretaría de Comercio). Establece que determinados artículos escolares deberán comercializarse en el país respaldados por un certificado que acredite el cumplimiento de requisitos de seguridad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 80).

COMERCIO
Mercado Común

(*) Ver:
COMERCIO. Política Arancelaria.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.
POLÍTICA. Régimen Electoral. 2.
SALUD. Salud Pública. 12, 13.

COMERCIO
Política Arancelaria

1. Decreto nº 2.166, 14 octubre 2015. Incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Decisiones CMC Mercosur Nº 28, 29 y 30/ 2015, referidas a las alícuotas aplicables a diversas posiciones arancelarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2015, p. 2).

2. Decreto nº 2.271, 2 noviembre 2015. Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión CMC Mercosur Nº 25/15 –mantenimiento de regímenes nacionales para la importación de bienes de capital-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 4).

COMUNICACIONES
Servicios Postales

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Ley nº 27.208. Ley de Desarrollo de la Industria Satelital. Declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.
Aprueba y declara de interés público nacional el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035. Las acciones necesarias para su implementación serán ejecutadas por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT. Dicta normas referidas a su capital social, modificación de sus recursos y bandas de frecuencias.

El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente en el término de sesenta días.
Sancionada 4 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.360, 9 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 1).

2. Resolución nº 1, 17 diciembre 2015 (Ministerio de Comunicaciones). Resuelve el Organismo asumir el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR- SAT) y en el Correo Argentino Sociedad Anónima (CORASA) que eran ejercidas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2015, p. 5).

3. Decreto nº 236, 22 diciembre 2015. Dispone la intervención por el plazo, prorrogable, de ciento ochenta días, de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Enuncia las tareas que deberán concretarse dentro de los plazos de la intervención.
Instruye a la Sindicatura General de la Nación a prestar toda la asistencia técnica que le resulte requerida por los interventores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 45).

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales.
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 3.

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

(*) Ver:
SALUD. Medicina.

CONSTITUCIÓN
Garantías Constitucionales

1. CNFed. Civ. y Com., Sala III, 29/9/15- Cadaveira, Enrique A. C. Google Inc. s/ Hábeas data (Hábeas data. Orden de informar datos de titulares de *blogs* con información injuriante. Demanda contra buscador de Internet. Exhorto diplomático. Diligencia preliminar. Tutela judicial efectiva. Sociedad extranjera).
(La Ley. Buenos Aires, 23 diciembre 2015).

CUESTIONES SOCIALES
Menores

1. "Impacto de la tecnología en niñas y niños de América Latina. Nuevos desafíos para la crianza". Por Asociación Chicos.net.
(Derecho de Familia. Nº 72. Buenos Aires, noviembre 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Civil. 1.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 3.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

(*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género.
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Actividades Deportivas. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Seguridad Ciudadana

1. "La seguridad ciudadana como derecho humano. Algunas consideraciones desde el derecho administrativo". Por Agustín R. Moscariello y Mauro Raúl Bonato.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 22 diciembre 2015).

CUESTIONES SOCIALES
Violencia de Género

1. Ley n° 27.210. Crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Su misión es garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, en consonancia con lo dispuesto en la Ley N° 26.485 –Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-.
El Cuerpo estará a cargo de un Director Ejecutivo y contará con una Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género.
Sancionada 4 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2015, p. 2).
Citas legales: *Ley N° 26.485 (NL, Marzo- Abril 2009).*

2. "Las mujeres muertas por violencia en Salta". Por Soledad Deza.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2015).

CULTURA
Actividad Cultural

(*) Ver:
DERECHO. Expropiación.
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 8.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 3.

CULTURA
Homenajes

1. Ley nº 27.195. Instituye el 2015 como Año de la Donación de Sangre, en conmemoración al centenario de la primera transfusión exitosa de sangre citratada del mundo, realizada por el médico argentino Luis Agote.
Sancionada 7 octubre 2015. Promulgada de hecho, 12 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2015, p. 2).

2. Decreto nº 42, 14 diciembre 2015. Declara duelo nacional por el término de un día por el siniestro acaecido en la provincia de Salta que ha provocado el fallecimiento de personal de la Gendarmería Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2015, p. 1).

3. Ley nº 27.215. Declara Capital Nacional del Softbol a la ciudad de Paraná –provincia de Entre Ríos-.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 3).

4. Ley nº 27.216. Declara el 10 de septiembre de cada año como Día de la Ictiología Nacional, en conmemoración del nacimiento del científico argentino Doctor Raúl Adolfo Ringuelet.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 1).

CULTURA
Medios de Comunicación

1. Decreto nº 2.379, 10 noviembre 2015. Extiende los alcances del Decreto Nº 852/14, por el que se instrumenta un procedimiento destinado a facilitar a los titulares de medios de comunicación o de productoras de contenidos audiovisuales la regularización de sus deudas impositivas, aduaneras y previsionales con la posibilidad de utilizar la modalidad de dación en pago de espacios publicitarios o servicios conexos. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo para solicitar la adhesión al régimen.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Decreto Nº 852/14 (NL, Mayo- Junio 2014).*

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 8.

CULTURA
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico

1. Decreto nº 2.216, 20 octubre 2015. Declara bien de interés arquitectónico nacional al edificio principal de la Sede Náutica del Club Universitario de La Plata, en la localidad de Punta Lara -provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 1).

2. Decreto nº 2.243, 2 noviembre 2015. Declara lugar histórico nacional al ex centro clandestino de detención "Escuelita de Famaillá", ubicada en la ciudad de Famaillá –provincia de Tucumán-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 11).

3. Decreto n° 2.268, 2 noviembre 2015. Declara bien de interés histórico nacional a un determinado sector de la ciudad de Esperanza –provincia de Santa Fe- en reconocimiento de su calidad de primera colonia agrícola organizada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 3).

4. Decreto nº 2.297, 3 noviembre 2015. Declara monumento histórico nacional a los siguientes Hogares Escuelas construidos por la Fundación Eva Perón: "Evita", sito en Ezeiza –provincia de Buenos Aires-; Nº 21 "Eva Perón", sito en la ciudad de Santiago del Estero; Nº 601 "Fray Mamerto Esquiú", sito en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; "Monseñor José de la Iglesia", sito en la ciudad de San Salvador de Jujuy; "Carmen Puch de Güemes", sito en la ciudad de Salta; Nº 13 "Presidente Juan Domingo Perón", sito en la ciudad de Corrientes; "Coronel Juan D. Perón" y "Gobernador Ruperto Godoy", sitos en la ciudad de San Juan; Nº 9020 "Coronel Juan Domingo Perón", sito en la ciudad de Granadero Baigorria –provincia de Santa Fe-; "Centro Administrativo Provincial", sito en la ciudad de La Rioja; "Liceo Militar General Roca", sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia –provincia del Chubut- y "Eva Perón", sito en el predio del Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2015, p. 15).

5. Decreto nº 2.390, 10 noviembre 2015. Declara lugar histórico nacional al sitio donde se emplaza el algarrobo histórico de Santo Tomé, en la provincia de Santa Fe.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2015, p. 3).

6. Decreto nº 2.436, 18 noviembre 2015. Declara bien de interés arquitectónico nacional y bien de interés artístico nacional al edificio sede del Museo Arqueológico Argentino Ambato, sito en Villa Edén, ciudad de La Falda –provincia de Córdoba- y área de amortiguación visual a la totalidad de la manzana que actualmente contiene al edificio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2015, p. 6).

7. Decreto nº 2.521, 24 noviembre 2015. Declara lugar histórico nacional a los ex centros clandestinos de detención "La Perla" y "Campo de la Ribera", ubicados en Malagueño y departamento Capital, respectivamente, de la provincia de Córdoba.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 6).

8. Decreto nº 2.524, 24 noviembre 2015. Declara monumento histórico nacional al conjunto arquitectónico paisajístico que conforman las construcciones correspondientes al ex Hospital Militar Central de la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 13).

9. Decreto nº 2.525, 24 noviembre 2015. Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 12.665 y su modificatoria Nº 27.103 –Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos-.
Establece que el Ministerio de Cultura actuará como autoridad de aplicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 14).
Citas legales: *Ley Nº 27.103 (NL, Enero- Febrero 2015).*

10. Ley nº 27.219. Declara monumento histórico nacional a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el Valle de Cruz Chica –provincia de Córdoba-.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 7).

11. Ley nº 27.220. Declara lugar histórico nacional a la reserva geológica, paleontológica y arqueológica provincial "Pehuen-Có – Monte Hermoso", localizada en los municipios de Coronel de Marina Leonardo Rosales y Monte Hermoso –provincia de Buenos Aires-.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 6).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos

1. Disposición nº 417, 23 noviembre 2015 (Registro Nacional de Armas). Dicta normas tendientes a reglar las instalaciones completamente o parcialmente blindadas, conforme con las prescripciones sobre niveles de protección balística.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2015, p. 14).

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 7.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

1. Decisión Administrativa n° 1.267, 23 noviembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios Aeronáuticos para la Armada Argentina, suscripto entre el Ministerio de Defensa y la empresa Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. el 1° de julio de 2015, con vigencia hasta el 31 de julio de 2019. Determina que ciertos anexos revisten el carácter de secreto militar.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2015, p. 13).

2. Decreto n° 2.539, 24 noviembre 2015. Homologa el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal civil y docente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de fecha 20 de octubre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2015. Suplemento, p. 1).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

(*) Ver:
CULTURA. Homenajes. 2.
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Inteligencia Nacional

1. Decreto nº 2.415, 18 noviembre 2015. Modifica su similar Nº 1.311/15, por el que se aprobara la estructura orgánica de la Agencia Federal de Inteligencia, en cuanto a la transferencia del personal de la disuelta Secretaría de Inteligencia a los regímenes profesionales y escalafonarios previstos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 27.126 (NL, Marzo- Abril 2015), Decreto Nº 1.311/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

2. Decreto nº 2.704, 1º diciembre 2015. Establece las condiciones y procedimientos conforme a los cuales se autoriza el acceso a la información de la base de datos de antecedentes perteneciente a la Agencia Federal de Inteligencia.
Prevé que el Poder Ejecutivo nacional podrá determinar el acceso total o parcial a la información por acto fundado si lo estimare conveniente para los intereses y seguridad de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 4).
Citas legales: *Leyes Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 27.126 (NL, Marzo- Abril 2015), Decreto Nº 1.311/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

3. Decreto nº 256, 24 diciembre 2015. Transfiere el Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones dependiente de la Procuración General de la Nación a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Será el único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente.
Modifica, en consecuencia, la Ley Nº 25.520 de Inteligencia Nacional.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 27.126 (NL, Marzo- Abril 2015).*

DEMOGRAFÍA
Migración

1. "Una aproximación al derecho del debido proceso del migrante: La ley 25.871 bajo el prisma judicial". Por Marcelo A. Bruno dos Santos.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, noviembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).*

DEMOGRAFÍA
Pueblos Originarios

1. CNCom., Sala B, 13/5/15- Maccarone, Luciano Hernán y otros c. Grupo Olivo Argentino S.A. y otros s/ ejecutivo (Pueblos originarios. Protección de sus tierras y patrimonio. Finalidad de la ley 26.160. Suspensión de las subastas ordenadas sobre tierras de las comunidades indígenas. Protección constitucional. Fundamentos. Subasta pública. Suspensión. Supuestos de procedencia). Con nota de Horacio Pablo Garaguso: "Un fallo que marcha por la senda constitucional".
(El Derecho. Buenos Aires, 20 noviembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 26.160 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Actividades Deportivas

1. Ley nº 27.201. Crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a coordinar acciones de apoyo al deporte y la actividad física. No tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.
Crea la Asignación Universal por Hijo en el Deporte y el Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte.
Enuncia los derechos y obligaciones del Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física y de la Confederación Argentina de Deportes como socios fundadores del Ente.
Describe los órganos de gobierno y administración del Ente: Asamblea General de Socios, Directorio Ejecutivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.
Crea una Comisión Organizadora Transitoria que debe poner en funciones al Ente dentro de los treinta días subsiguientes a su conformación.
El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los treinta días de su publicación.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.281, 3 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 11).

2. Ley nº 27.202. Introduce diversas modificaciones a la Ley del Deporte Nº 20.655.
Crea como órgano de aplicación el Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física y, en su ámbito, el Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física y la Comisión Nacional del Deporte y la Actividad Física en el Ámbito Educativo. Detalla la integración, atribuciones y funciones de dichos organismos.
Crea los Consejos Regionales y los Consejos Municipales del Deporte y la Actividad Física.
Dispone el régimen de asignación y distribución de los recursos y prestaciones públicas para la implementación de la presente.
Define al Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, que se estructura con las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores.
Crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social el Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física, que será continuador del creado oportunamente por el Decreto Nº 125/2014.
Crea el Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física, cuya estructuración y funcionamiento estará a cargo del Observatorio.
Establece un régimen promocional del cual pueden ser beneficiarios las asociaciones civiles deportivas y los agentes del deporte y la actividad física.
Deroga los Decretos Nº 382/92 y 125/14.
Fija un plazo de un año para la adecuación de las asociaciones civiles que deseen incorporarse al Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física.
El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los treinta días de su publicación.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.282, 3 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 7).
Citas legales: *Ley Nº 26.573 (NL, Noviembre- Diciembre 2009), Decreto Nº 125/14 (NL, Enero- Febrero 2014).*

3. Ley nº 27.211. Tiene por objeto instituir y regular el Derecho de Formación Deportiva, el que se reconocerá a las asociaciones civiles sin fines de lucro y a las simples asociaciones cuya principal actividad sea la formación, práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y representación deportiva en todas sus disciplinas. El citado Derecho se adquiere cuando el deportista se haya inscripto federativamente a fin de representar a la entidad en confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas o uniones con personería jurídica reconocida.
Contempla el supuesto de los deportes individuales y del deportista amateur o profesional en deportes colectivos.
Detalla el procedimiento aplicable a los fines de la distribución del Derecho y las sanciones originadas en la inexactitud en las cantidades declaradas como base para la liquidación.
Sancionada 4 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.414, 18 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2015, p. 1).

4. Decreto nº 2.656, 30 noviembre 2015. Aprueba la reglamentación de diversos capítulos de la Ley del Deporte Nº 20.655.

Delega en el Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física y en el Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física el dictado de normas aclaratorias y complementarias. Establece el procedimiento para la designación de los integrantes del Directorio en dichos organismos.
Deroga el Decreto Nº 1.237/89, por el que se designa a la Secretaría de Deporte como órgano de aplicación de la ley.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 27.202 (ut supra).*

5. Decreto nº 2.657, 30 noviembre 2015. Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 27.201 –Ente Nacional de Desarrollo Deportivo-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 4).
Citas legales: *Ley Nº 27.201 (ut supra).*

6. "La responsabilidad del Estado en espectáculos deportivos". Por Pablo Robbio Saravia.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 446. Buenos Aires, noviembre 2015).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Juegos

1. Resolución nº 132, 14 octubre 2015 (Lotería Nacional Sociedad del Estado). Aprueba el reglamento póker en la variante "Madero Póker Bonus" para su explotación en las salas del Casino Buenos Aires S.A.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 100).

DERECHO
Asociaciones y Fundaciones

(*) Ver:
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.

DERECHO
Contratos

1. Ley n° 27.221. Dispone que los contratos de locación de inmuebles a celebrarse con fines turísticos, descanso o similares y cuyo plazo sea inferior a tres meses, se regirán por las normas aplicables al contrato de hospedaje.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 204, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 3).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 3.

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "La vista de las actuaciones y la suspensión del plazo para recurrir" (Nota a fallo). Por Ramiro C. Palacios Vallejos.
(Derecho Administrativo. Buenos Aires, noviembre/ diciembre 2015).
Referencias: *SC Bs.As., 10/12/14- Müller, G.G. c. Provincia de Buenos Aires y otro s/ pretensión anulatoria. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley.*

2. "Notas sobre el alcance del principio del debido proceso adjetivo en el procedimiento administrativo de la Ciudad de Buenos Aires". Por Luciana S. Falcone.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 447. Buenos Aires, diciembre 2015).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Seguridad Ciudadana.

DERECHO
Derecho Ambiental

1. "El derecho ambiental constitucional argentino". Por José Antonio Esain.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2015).

2. "Orden Público. En el derecho ambiental". Por Néstor A. Cafferatta.
(La Ley. Buenos Aires, 12 noviembre 2015).

DERECHO
Derecho Civil

1. Ley nº 27.237. Aprueba la Convención relativa a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, suscripta en La Haya –Reino de los Países Bajos- el 19 de octubre de 1996.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 3).

2. "Derecho de sucesiones y principios del Código Civil y Comercial". Por Graciela Medina.
(La Ley. Buenos Aires, 9 diciembre 2015).

3. "El ejercicio de la responsabilidad parental en las familias ensambladas". Por Federico Notrica y Pablo E. Melón.
(Derecho de Familia. Nº 72. Buenos Aires, noviembre 2015).

4. "El nuevo Código y los juicios de alimentos en trámite" (Nota a fallo). Por María Magdalena Galli Fiant.
(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2015).
Referencias: *CCiv. y Com., Azul, Sala I, 27/8/15- L.M.A. c. C.G.E.*

5. "Entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes: prohibición legal *versus* convalidación judicial" (Nota a fallo). Por Mariana Lavalle.
(Derecho de Familia. 2015-VI. Buenos Aires, diciembre 2015).
Referencias: *CS, 27/5/15- M., M.S.*

6. "Inconstitucionalidad de la ley 14.432 (Bs. As.) de Protección de la Vivienda" (Nota a fallo). Por Juan Carlos Pandiella Molina.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2015).
Referencias: *CCiv. y Com., Azul, Sala I, 5/11/15- Rodríguez, Jorge A. c. Paleo, Elda y/u otro.*

7. "Innovaciones en materia de derechos reales". Por Alicia Puerta de Chacón.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2015).

8. "Nuevos perfiles del derecho de comunicación en el Código Civil y Comercial de la Nación". Por Silvia E. Fernández.
(Derecho de Familia. Nº 72. Buenos Aires, noviembre 2015).

9. "'Pluriparentalidad', filiación e identidad en el Código Civil y Comercial". Por Tamara F. Brunel y otros.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2015).

10. "Responsabilidad estatal y ultraactividad del Código Civil en Tierra del Fuego". Por Roxana Vallejos y Luciana Villar.

(La Ley Patagonia. Buenos Aires, diciembre 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Contratos.
ESTADO. Estado Provincial. 2.
INDUSTRIA. Industria del Tabaco.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 6.

DERECHO
Derecho Comercial

1. "Orden Público. En el Derecho Concursal". Por Pablo D. Heredia.
(La Ley. Buenos Aires, 19 noviembre 2015).

2. "Reformas a la ley concursal: síndicos y letrados a cobrar mejor (L. 27170)". Por Juan C. Ciminelli.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, noviembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.170 (NL, Septiembre- Octubre 2015).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 2.
ESTADO. Estado Municipal. 2.

DERECHO
Derecho Constitucional

1. "¿Prosigue 'de pie' la significación del derecho constitucional?". Por Jorge Reinaldo Vanossi.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, noviembre 2015).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 16.
ESTADO. Estado Provincial. 1.
POLÍTICA. Elecciones.

DERECHO
Derecho Laboral

1. "Convenios de cooperación con la República Popular China. Aspectos laborales y previsionales involucrados". Por Jorge Rodríguez Mancini.
(La Ley. Buenos Aires, 30 diciembre 2015).
Referencias: *Leyes Nº 27.122 y 27.123 (NL, Marzo- Abril 2015).*

2. "La legislación, el convenio colectivo y el derecho individual y colectivo del trabajo". Por Juan C. Fernández Madrid.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2015).

3. "Orden Público. En el derecho laboral". Por Julio Armando Grisolia.
(La Ley. Buenos Aires, 17 noviembre 2015).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. Acordada nº 28, 27 octubre 2015 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Crea en su ámbito una Comisión judicial para la lucha contra el narcotráfico, con el objeto de llevar adelante una política de estado tendiente a combatirlo. Establece sus funciones.
Invita a los poderes públicos del Estado, al Ministerio Público Fiscal y al Consejo de la Magistratura a coordinar esfuerzos para avanzar en la prevención y persecución de estos delitos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2015, p. 15).

2. Ley n° 27.206. Modifica el Código Penal de la Nación. Incorpora un párrafo al artículo 20 bis -inhabilitación especial- a fin de establecer que en los casos de determinados delitos contra la integridad sexual y contra la libertad individual la inhabilitación será perpetua cuando el autor se valiera de su empleo, cargo, profesión o derecho para su comisión.
Modifica los artículos 63 –momento a partir del cual comienza a contarse la prescripción- y 67 –suspensión del curso de la prescripción-.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto N° 2.350, 9 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 1).

3. Resolución nº 2.313, 11 noviembre 2015 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Actualiza los procedimientos para la implementación de los Fondos de Recompensas creados por las Leyes Nº 26.375 y 26.538, destinados a abonar una compensación dineraria a quienes brinden datos útiles para la detención de personas buscadas por la justicia o para la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte en la comisión de determinados delitos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 14).
Citas legales: *Leyes Nº 26.375 (NL, Mayo- Junio 2008) y 26.538 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

4. "Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Una obligación constitucional y convencional". Por Andrés Gil Domínguez.
(La Ley. Buenos Aires, 15 diciembre 2015).

5. "La confesión como circunstancia atenuante en la fijación judicial de la pena". Por Julio E. Chiappini.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, diciembre 2015).

6. "Una heterodoxa reforma al Código Penal". Por Julio Chiappini.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 2 diciembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.147 (NL, Mayo- Junio 2015).*

(*) Ver también:
POLÍTICA. Ética Pública. 2.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. "La deserción del recurso de apelación en el Código Procesal Civil santafesino". Por Julio Chiappini.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2015).

2. "Pretensión autónoma de revisión de la cosa juzgada en el Código Civil y Comercial de la Nación: necesidad de su regulación en la Ley de Procedimientos Civiles de Mendoza". Por Gustavo E. Randich Montaldi.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, diciembre 2015).

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. Resolución nº 2.375, 18 noviembre 2015 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Aprueba el Certificado Multibiométrico de Antecedentes Penales para Usuarios Frecuentes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2015, p. 39).

2. Ley nº 27.235. Aprueba el Acuerdo sobre la orden Mercosur de detención y procedimientos de entrega entre los Estados Partes y Estados Asociados, celebrado en Foz de Iguazú –República Federativa del Brasil- el 16 de diciembre de 2010.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 1).

3. Ley nº 27.236. Aprueba el Protocolo modificatorio al Convenio sobre traslado de personas condenadas con la República del Perú, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 27 de noviembre de 2012.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 7).

4. Ley nº 27.238. Aprueba el Convenio con la República de Honduras sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales, celebrado en Tegucigalpa –República de Honduras- el 17 de junio de 2014.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 3).

5. Decreto nº 257, 24 diciembre 2015. Dispone que el Código Procesal Penal aprobado por la Ley Nº 27.063 entrará en vigencia de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación que funciona en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, previa consulta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Magistratura de la Nación. En tal sentido, modifica la citada Ley y la Nº 27.150 –implementación del Código Procesal Penal-.
Establece, en consecuencia, un mecanismo progresivo de asignación de recursos para el Ministerio Público. En tal sentido, modifica las Leyes Nº 27.148 –Ministerio Público Fiscal-, 27.149 –Ministerio Público de la Defensa- y 27.198 –Presupuesto 2016-.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 2).
Citas legales: *Leyes Nº 27.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2014); 27.148, 27.149 y 27.150 (NL, Mayo- Junio 2015), 27.198 (ut supra).*

6. "El principio de simplificación en los nuevos sistemas procesales penales". Por Carlos A. Carbone.
(Revista de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires, diciembre 2015).

7. "Orden Público. Y el derecho procesal penal". Por Marco Antonio Terragni.
(La Ley. Buenos Aires, 6 noviembre 2015).

8. "Los principios de la ley 27.146 de Organización y Competencia de la Justicia Federal y Nacional para el nuevo Código Procesal Penal de la Nación según la ley 27.063". Por Carlos A. Carbone.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2015).
Referencias: *Leyes Nº 27.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2014) y 27.146 (NL, Mayo- Junio 2015).*

9. "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica. Comentario a la Resolución 1379/2015 (MJSDDHH)". Por Enzo Finocchiaro.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 16 diciembre 2015).
Referencias: *Resolución MJyDH Nº 1.379/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

DERECHO
Expropiación

1. Ley nº 27.223. Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Buenos Aires, que será destinado a la creación del Museo "Casa Juan de Dios Filiberto" con la finalidad de conservar y exhibir el patrimonio relativo al autor.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 3).

2. Ley nº 27.224. Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en la ciudad de Buenos Aires. El Poder Ejecutivo nacional los cederá en comodato a la Cooperativa de Trabajo 22 de Mayo Limitada con la condición de dar continuidad a las actividades culturales, educativas y sociales que en ellos se realizan por intermedio de la Cooperativa de Educadores e Investigadores Populares y la Asociación Cultural IMPA La Fábrica.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 3).

DERECHO
Mediación

1. Decreto nº 2.536, 24 noviembre 2015. Modifica su similar Nº 1.467/11 con el objeto de incorporar la Unidad de Honorarios de Mediación (UHOM), cuyo valor será equivalente a doce unidades retributivas del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2.098/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2015, p. 6).
Citas legales: *Decretos Nº 2.098/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008) y 1.467/11 (NL, Septiembre-Octubre 2011).*

2. Ley nº 27.222. Modifica su similar Nº 26.589 de Mediación y Conciliación en lo que respecta a los casos en los que la mediación suspende el plazo de prescripción y de la caducidad.
Asimismo, incorpora la acreditación de la conclusión del procedimiento de mediación a los trámites de registro de marcas y designaciones. En tal sentido, modifica la Ley Nº 22.362 –régimen de registración de marcas y designaciones-.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 210, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 6).

DERECHO
Nacionalidad y Ciudadanía

1. "Argentinos naturalizados. Requisitos para adquirir la ciudadanía" (Nota a fallo). Por Justa M. Roca.
(La Ley. Buenos Aires, 6 noviembre 2015).
Referencias: *CNFed. Civ. y Com., Sala II, 5/6/15- M., H. s/ solicitud de carta de ciudadanía.*

DERECHO
Sociedades

1. "El Código Civil y Comercial ante las 'sociedades por las dudas'". Por Ernesto E. Martorell.
(La Ley. Buenos Aires, 14 diciembre 2015).

2. "La sociedad unipersonal en la ley 26.994: los riesgos de un régimen abierto". Por Marcelo Roitbarg.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, noviembre/ diciembre 2015).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 16.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General nº 649, 30 octubre 2015 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en lo que respecta a constitución de márgenes y otras garantías en operaciones sobre contratos de futuros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2015, p. 14).

2. Resolución General nº 650, 17 diciembre 2015 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en cuanto a la constitución de márgenes y otras garantías en operaciones sobre contratos de futuros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2015, p. 10).

3. Resolución General nº 651, 29 diciembre 2015 (Comisión Nacional de Valores). Suprime de las Normas la Sección referida a operaciones con liquidación en moneda extranjera en el Título correspondiente a Mercados y Cámaras Compensadoras.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2015, p. 3).

4. "El mercado del control accionario en el ámbito de la oferta pública. Creación de los incentivos suficientes para un *fair play*" (Nota a fallo). Por María Cecilia Lanús Ocampo.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, noviembre/ diciembre 2015).
Referencias: *CS, 24/9/15- Comisión Nacional de Valores c. Alpargatas S.A.I.C.*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Contabilidad Pública

(*) Ver:
ESTADO. Bienes del Estado.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Resolución Conjunta nº 230 y 56, 31 agosto 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro intransferible en dólares estadounidenses, a ser suscripta en uno o varios tramos por el Banco Central de la República Argentina en la medida que existan reservas de libre disponibilidad, con vencimiento 31 agosto 2025.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 51).

2. Resolución nº 1.356, 30 octubre 2015 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Dispone las condiciones en que serán reembolsadas las deudas de las provincias con el Estado Nacional al 30 de septiembre de 2015, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 38).
Citas legales: *Decreto Nº 660/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

3. Ley n° 27.207. Declara de orden público los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, aprobados por Resolución N° A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de septiembre de 2015, los que forman parte del ordenamiento jurídico argentino.
Sancionada 4 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 2.351, 9 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 2).

4. Resolución Conjunta nº 3 y 1, 21 diciembre 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos a ser suscriptas por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, con vencimiento 22 marzo y 21 junio 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2015, p. 1).

5. Resolución Conjunta nº 6 y 2, 22 diciembre 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, con vencimiento 21 junio 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 6).

6. Resolución Conjunta nº 7 y 3, 22 diciembre 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de los Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 6% 2016 (BONAR USD 2016), con vencimiento 29 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 57).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1, 5, 14.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economías Regionales

1. Decreto nº 2.244, 2 noviembre 2015. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Inclusión Socio- Económica en Áreas Rurales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2015, p. 1).

2. Resolución nº 762, 3 noviembre 2015 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Crea el Programa de Manufacturas Rurales Argentinas, con el objeto de incentivar el agregado de valor en las economías regionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 31).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economía y Finanzas

1. Ley n° 27.245. Aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de Croacia sobre cooperación económica, suscripto en Buenos Aires el 9 de enero de 2014.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto N° 209, 21 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 2).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Empresa

1. Resolución n° 618, 19 noviembre 2015 (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional). Aprueba el Documento modificatorio al Convenio de bonificación de tasas para las micro, pequeñas y medianas empresas suscripto con el Banco de Inversión y Comercio Exterior aprobado por Resolución N° 202/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2015, p. 42).
Citas legales: *Resolución SPMEyDR N° 202/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

2. "La empresa en el nuevo derecho comercial. Importancia, delimitación e implicancias legales y fiscales". Por Eduardo M. Favier Dubois.
(La Ley. Buenos Aires, 1º diciembre 2015).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Entidades Financieras

1. Resolución General nº 3.826, 29 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de información y de debida diligencia dirigido a las instituciones financieras obligadas a reportar acerca de las cuentas indicadas en cada caso y con sujeción a requisitos, formas y demás condiciones que dispone. Aprueba las normas comunes de presentación de información y debida diligencia. Detalla los sujetos no obligados y las cuentas excluidas.
Deja sin efecto el régimen de información y registración contemplado en la Resolución General Nº 3.421 para las operaciones de sujetos no residentes a través de entidades financieras locales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2015, p. 3).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.421 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

2. "El descuento bancario en el Código Civil y Comercial. Relaciones entre la acción causal y la cartular". Por Eduardo S. Martínez Folquer.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 25 noviembre 2015).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Estado de Emergencia Económica

1. Ley nº 27.200. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la Ley Nº 26.204 -emergencia pública, sanitaria, ocupacional y alimentaria-, prorrogada por sus similares Nº 26.339, 26.456, 26.563, 26.729 y 26.896.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.280, 3 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 7).
Citas legales: *Leyes Nº 26.204 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), 26.339 (NL, Enero- Febrero 2008), 26.456 (NL, Noviembre- Diciembre 2008), 26.563 (NL, Noviembre- Diciembre 2009), 26.729 (NL, Noviembre- Diciembre 2011) y 26.896 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Ley nº 27.199. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria, la del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y la del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos, así como el pacto fiscal federal establecido en la Ley Nº 25.239 –reforma tributaria-.
Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.279, 3 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 7).
Citas legales: *Leyes Nº 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.413 (NL, Marzo- Abril 2001).*

2. Resolución General nº 3.806, 5 noviembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen especial de facilidades de pago para la cancelación de deudas impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras vencidas al 30 de septiembre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2015, p. 19).

3. Resolución Conjunta General nº 3.807 y 1.528, 12 noviembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros). Establece alícuotas diferenciales del Impuesto al Valor Agregado para los sujetos cuya actividad sea la producción editorial que obtengan hasta un determinado monto de facturación anual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2015, p. 24).

4. Resolución General nº 3.808, 18 noviembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Incorpora una nueva modalidad para la emisión de documentos electrónicos, que permitirá acceder al servicio "Comprobantes en Línea" a través de dispositivos móviles.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2015, p. 14).

5. Ley nº 27.209. Modifica la Ley Nº 23.966 –Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural- en lo que respecta a la exención a las transferencias de productos cuando se destinen al consumo en determinada zona de influencia de la República Argentina.
Sancionada 4 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2015, p. 1).

6. Decreto n° 2.635, 30 noviembre 2015. Dispone el cese de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables pactada en el Acuerdo entre el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales el

12 de agosto de 1992 a la totalidad de las jurisdicciones, en la proporción que les corresponda, en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos del 24 de noviembre de 2015.
Dispone que la Administración Federal de Ingresos Públicos deberá cesar la retención de la cuenta recaudadora del impuesto de la Ley N° 23.349 –Impuesto al Valor Agregado- a la totalidad de las jurisdicciones.
Dispone que el presente entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2015, p. 1).
Citas legales: *CS, 24/11/15, Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad; CS, 24/11/15, Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad; CS, 24/11/15- Provincia de Córdoba c. Estado Nacional s/ medida cautelar (ut supra).*

7. Resolución General n° 3.818, 16 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de retención aplicable a operaciones de compra y venta de contratos de futuros sobre subyacentes moneda extranjera.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2015, p. 6).

8. Resolución General n° 3.819, 16 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de percepción para operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país y a operaciones de adquisición de servicios de transporte de pasajeros con destino fuera del país, en todos los casos pagados en efectivo.
En consecuencia, deja sin efecto sus similares N° 3.450 y 3.583.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2015, p. 7).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 3.450 (NL, Marzo- Abril 2013) y 3.583 (NL, Enero- Febrero 2014).*

9. Decreto nº 152, 17 diciembre 2015. Incrementa el importe de la deducción previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias, de modo que los sujetos cuya mayor remuneración y/o haber bruto mensual devengado entre julio y diciembre de 2015 no supere los $30.000 no tributen por la segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente a 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2015, p. 1).

10. Resolución General nº 3.822, 18 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Dicta disposiciones complementarias al nuevo régimen de percepción de impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales aplicable a las operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país y a las operaciones de adquisición de servicios de transporte de pasajeros con destino fuera del país cuando sean pagados en efectivo, aprobado por la Resolución Nº 3.819.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2015, p. 12).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP Nº 3.450 (NL, Marzo- Abril 2013), 3.583 (NL, Enero- Febrero 2014) y 3.819 (ut supra).*

11. Resolución General nº 3.824, 22 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica y complementa las disposiciones de su similar Nº 3.818 a fines de facilitar la aplicación del régimen de retención establecido por la misma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 56).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.818 (ut supra).*

12. Resolución General nº 3.825, 23 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Efectúa adecuaciones en el régimen de percepción de impuestos aprobado por la Resolución Nº 3.819.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.819 (ut supra).*

13. CS, 24/11/15- Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad (Coparticipación federal de impuestos. Reducción de fondos coparticipables. Financiamiento de la ANSeS. Federalismo de concertación. Alcance. Prórroga de la reducción cuestionada de manera unilateral. Inconstitucionalidad del art. 76 de la ley 26.078. Restitución de recursos coparticipables detraídos ilegítimamente. Necesidad de la sanción de la ley-convenio en los términos del art. 75 de la Constitución Nacional. Exhortación al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación).
(La Ley. Buenos Aires, 3 diciembre 2015).

Referencias: *Ley Nº 26.078 (NL, Enero- Febrero 2006).*

14. CS, 24/11/15- Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad (Coparticipación federal de impuestos. Inconstitucionalidad de los arts. 1º, inc. a) y 4º del decreto 1399/2001. Detracción de recursos coparticipables dispuesta por el Poder Ejecutivo. Falta de acuerdo o adhesión por parte de la Provincia. Prohibición constitucional de legislar al Poder Ejecutivo. Restitución de importes retenidos. Plazo de prescripción aplicable conforme al art. 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación. Federalismo de concertación).
(La Ley. Buenos Aires, 3 diciembre 2015).
Referencias: *Decreto Nº 1.399/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).*

15. CS, 24/11/15- Provincia de Córdoba c. Estado Nacional s/ medida cautelar (Coparticipación federal de impuestos. Procedencia de la medida cautelar. Cese en la detracción efectuada con base en el art. 76 de la ley 26.078. Inconstitucionalidad de la normativa. Doctrina de la Corte Suprema).
(La Ley. Buenos Aires, 3 diciembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 26.078 (NL, Enero- Febrero 2006).*

16. "Análisis de los artículos del Código Civil y Comercial que inciden en el derecho público administrativo, tributario y societario". Por Jorge S. Matinata.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2015).

17. "Consideraciones relativas a un novedoso régimen de sustitución tributaria en la Provincia de Buenos Aires". Por Daniel Barbato.
(El Derecho. Legislación Argentina. Buenos Aires, 25 diciembre 2015).

18. "El secreto fiscal en el Código Fiscal de Santa Fe". Por Alejandra Algarra.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2015).

19. "Ilegitimidad del impuesto sobre los ingresos brutos". Por Fernando R. Lenardón.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2015).

20. "Justicia y coparticipación, en sintonía con el cambio". Por Eduardo Mertehikian.
(La Ley. Buenos Aires, 29 diciembre 2015).
Referencias: *CS, 24/11/15- Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional (ut supra).*

(*) Ver también:
CULTURA. Medios de Comunicación.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras.
ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ESTADO. Estado Municipal. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Moneda

1. Resolución nº 3, 16 diciembre 2015 (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas). Modifica las condiciones para el ingreso de fondos por endeudamientos financieros del sector privado y de no residentes establecidas en el Decreto Nº 616/05 –régimen aplicable a los ingresos de divisas en el mercado de cambios-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2015, p. 9).
Citas legales: *Decreto Nº 616/05 (NL, Mayo- Junio 2005).*

2. Resolución General nº 3.821, 17 diciembre 2015 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Deja sin efecto el Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias establecido en su similar Nº 3.421.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2015, p. 10).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.421 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

3. "Las monedas virtuales en el Derecho argentino. Los *bitcoins*". Por Santiago E. Eraso Lomaquiz.
(La Ley. Buenos Aires, 31 diciembre 2015).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Presupuesto General

1. Ley nº 27.198. Aprueba el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016.
Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para distribuir los créditos y disponer reestructuraciones presupuestarias.
Asigna fondos con destino a la Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e Implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, al Museo del Holocausto Buenos Aires y a la Facultad de Odontología.
Dicta normas sobre gastos, recursos, cupos fiscales, cancelación de deudas de origen previsional, jubilaciones y pensiones, operaciones de crédito público y relaciones con las provincias.
Modifica la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
Faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración llevada a cabo con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París y a colocar una letra intransferible en dólares estadounidenses con un plazo de amortización de diez años.
Ratifica el Decreto Nº 1.423/15 –creación del Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur-.
Modifica la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en lo referido a los fondos rotatorios y cajas chicas.
Extiende los plazos del régimen de promoción fiscal para la realización de inversiones en obras de infraestructura y para diversos proyectos de Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima.
Autoriza la contratación de determinadas obras cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2016.
Faculta a efectuar reestructuraciones presupuestarias con destino a la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Estudios Ambientales de San Nicolás de los Arroyos –provincia de Buenos Aires-, a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y a la Procuración General de la Nación.
Declara de interés público el Plan Nacional de Medicina Nuclear.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.278, 3 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Resolución Conjunta SH y SF Nº 4 y 1/06 (NL, Enero- Febrero 2006), Leyes Nº 26.360 (NL, Marzo- Abril 2008), 27.008 (NL, Noviembre- Diciembre 2014) y 27.113 (NL, Enero- Febrero 2015), Decreto Nº 1.423/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

2. Decisión Administrativa nº 1.140, 5 noviembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 a fin de afrontar gastos del Proyecto de Seguridad Vial- Fase I.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 14).

3. Resolución n° 323, 19 noviembre 2015 (Secretaría de Hacienda). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 a fin de incorporar recursos remanentes a distintos programas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2015, p. 42).

4. Decisión Administrativa n° 1.234, 20 noviembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2015 para hacer frente a las mejoras en las remuneraciones del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y Ministerio Público; para afrontar transferencias a Aerolíneas Argentinas, erogaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, atención de jubilaciones, retiros y pensiones de las fuerzas de seguridad y créditos para Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, Administración de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá, Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba y Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2015, p. 14).

5. Decreto nº 2.585, 26 noviembre 2015. Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015 a fin de atender las erogaciones resultantes de las mejoras en las remuneraciones que comprenden al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Legislativo Nacional y al Ministerio Público y de adecuar los créditos de varias jurisdicciones, entre ellas, la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio del Interior y Transporte, la Dirección de Ayuda Social

para el Personal del Congreso de la Nación, el Círculo de Legisladores de la Nación, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Desarrollo Social, la Procuración General de la Nación, el Ministerio de Industria, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud, la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Organismo Regulador de Seguridad de Presas, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a emitir un instrumento de deuda interna con vencimiento febrero 2018, destinado a la cancelación de los servicios de deuda en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
Señala que las ampliaciones presupuestarias dispuestas por la presente medida incluyen como aplicación financiera los créditos necesarios para la atención de los préstamos otorgados por el Tesoro Nacional en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
Autoriza la adquisición de bienes con incidencia en ejercicios futuros.
Establece que el Ministerio del Interior y Transporte y la Superintendencia de Seguros de la Nación deberán constituir una aplicación financiera gratuita a favor del Tesoro Nacional. A efectos de su instrumentación, dispone la emisión de dos Pagarés del Gobierno Nacional con vencimiento 8 marzo 2016.
Sustituye la planilla anexa al artículo 37 del Presupuesto –autorizaciones para realizar operaciones de crédito público-.
Autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar avales a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) para las obras de construcción del "Sistema Satelital ARSAT III".
Declara operada la extinción del fideicomiso creado por el Decreto Nº 516/13 para estimular la producción de trigo a partir del 1º de enero de 2015.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004), 26.124 (NL, Julio- Agosto 2006), 27.008 (NL, Noviembre- Diciembre 2014) y 27.150 (NL, Mayo- Junio 2015), Decretos Nº 660/10 (NL, Mayo- Junio 2010), 516/13 (NL, Mayo- Junio 2013), 84/14 (NL, Enero- Febrero 2014) y 1.423/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

6. Decisión Administrativa nº 1.293, 26 noviembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 en la parte correspondiente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 31).

7. Decisión Administrativa nº 1.294, 26 noviembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 a fin de dotar de recursos al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 31).

8. Decisión Administrativa nº 1.295, 26 noviembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 con destino a la ejecución de proyectos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 32).

9. Decisión Administrativa nº 1.330, 1º diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 respecto de los créditos de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 75).

10. Decisión Administrativa nº 1.341, 2 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 para atender proyectos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 75).

11. Decisión Administrativa nº 1.342, 2 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 en la parte que corresponde a la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 75).

12. Decisión Administrativa nº 1.345, 3 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 con destino a asistencia financiera a municipios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 74).

13. Decisión Administrativa nº 1.374, 9 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 a fin de adecuar las fuentes financieras del servicio de la deuda pública y los créditos de la Corte Suprema de Justicia, la Procuración General de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y diversas carteras.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 75).

14. Decreto nº 211, 22 diciembre 2015. Deroga el artículo 52 de la Ley Nº 27.198 –Presupuesto 2016-, por el que se autoriza una operación de crédito público.
Dispone lo conducente para concretar el canje de la "Letra intransferible vencimiento 2016" durante el corriente ejercicio.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 34).
Citas legales: *Ley Nº 27.198 (ut supra).*

15. Decisión Administrativa nº 3, 22 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 con el objeto de asistir financieramente a las jurisdicciones provinciales y reforzar créditos del Consejo de la Magistratura y el Registro Nacional de las Personas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 47).

16. "Hiperpresidencialismo y presupuesto". Por Antonio María Hernández.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, noviembre 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. Resolución nº 39.531, 5 noviembre 2015 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en lo que respecta a capitales mínimos; inversiones computables, criterios para la valuación de inmuebles e incumplimiento del estado de cobertura; miembros de los órganos de administración, fiscalización, gerentes y representantes; texto ordenado de los estatutos y transferencia de acciones y aportes de capital.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 56).

2. Resolución nº 39.566, 13 noviembre 2015 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica su similar Nº 39.531 en cuanto a determinadas inversiones computables para el estado de cobertura.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2015, p. 42).
Citas legales: *Resolución SSN Nº 39.531 (ut supra).*

3. CS, 27/10/15- Asociación Argentina de Compañías de Seguros y otros c. Estado Nacional- PEN s/ nulidad de acto administrativo (Decreto de necesidad y urgencia. Momento anterior a la creación de la Comisión Bicameral permanente. Invalidez de la norma. Ausencia de urgencia. Seguro. Transporte aerocomercial. Compañías aseguradoras en el exterior). Con nota de Felipe F. Aguirre: "Prohibición de asegurar en el exterior intereses de 'jurisdicción nacional'".
(La Ley. Buenos Aires, 2 diciembre 2015).
Referencias: *Decretos Nº 1.654/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 1.012/06 (NL, Julio- Agosto 2006).*

4. "Orden Público. En el contrato de seguro". Por Rubén S. Stiglitz y María Fabiana Compiani.
(La Ley. Buenos Aires, 4 noviembre 2015).

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. Resolución nº 517, 27 octubre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Implementa un sistema de control de calidad de maíz pisingallo con destino a exportación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2015, p. 41).

(*) Ver también:
COMERCIO. Exportación e Importación. 4.

DESARROLLO RURAL
Pesca

1. Resolución nº 11, 3 diciembre 2015 (Consejo Federal Pesquero). Aprueba el Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de mamíferos marinos con pesquerías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 118).

2. Resolución nº 15, 9 diciembre 2015 (Consejo Federal Pesquero). Aprueba el reglamento de uso del sello "Mar Argentino, salvaje y austral" para los productos pesqueros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2015, p. 20).

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución n° 545, 5 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el marco normativo para el control de la Brucelosis Ovina en reproductores machos mayores de seis meses de edad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 33).

2. Resolución n° 546, 5 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Incorpora la enfermedad Diarrea Epidémica Porcina al Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales. Declara obligatoria la denuncia de la enfermedad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 33).

3. Resolución nº 553, 9 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el procedimiento para la emisión de certificados veterinarios internacionales para la exportación de lana ovina sucia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 48).

4. Resolución nº 562, 11 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Incorpora al Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal un capítulo referido a los productos provenientes de la agricultura familiar.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2015, p. 75).

5. Resolución n° 587, 24 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el Acta de vacunación para el Plan Nacional de Control de Brucelosis Caprina. Dispone su obligatoriedad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2015, p. 27).

6. Resolución nº 591, 24 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Crea el Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en animales destinados al consumo humano.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 64).

7. Resolución nº 594, 26 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el marco normativo integral para toda la temática de alimentos destinados a la alimentación animal y la incorpora al Digesto Normativo del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 71).

8. Resolución nº 596, 26 noviembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba requisitos y directrices para el funcionamiento de establecimientos de faena, chacinados y salazones para la producción de agricultura familiar que realicen tráfico federal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 52).

9. Resolución nº 614, 1º diciembre 2015 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Adopta la reglamentación para los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional de mercaderías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 80).

10. Ley nº 27.227. Declara de interés nacional el control de la plaga Lobesia Botrana.
Será autoridad de aplicación de la presente el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana.
Prevé la conformación de un comité técnico del cual participarán el INTA y los organismos sanitarios de las provincias vitivinícolas, con la finalidad de realizar un plan de control integral de la plaga.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 3).
Citas legales: *Resolución SENASA Nº 729/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

EDUCACIÓN
Educación Superior

1. Resolución nº 2.721, 30 octubre 2015 (Ministerio de Educación). Aprueba los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Licenciado en Enfermería, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el título.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 33).

2. Ley nº 27.194. Crea la Universidad Pedagógica Nacional, que se constituirá sobra la base de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires. A esos fines, faculta al Poder Ejecutivo nacional para acordar con el gobierno de la provincia de Buenos Aires la transferencia de todos los servicios educativos de la universidad provincial, sus bienes, personal y alumnos. El Ministerio de Educación de la Nación deberá constituir una comisión que preparará los instrumentos para concretar la transferencia.
Sancionada 7 octubre 2015. Promulgada de hecho, 12 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2015, p. 1).

3. Ley nº 27.204. Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
Modifica su similar Nº 24.521 con el objeto de señalar las acciones que implica la responsabilidad principal e indelegable del Estado sobre la educación superior y las que corresponden a las instituciones universitarias nacionales en el marco de su autarquía económica- financiera.
Incorpora a la citada Ley la prohibición de establecer cualquier tipo de gravamen sobre los estudios de grado en las instituciones de gestión estatal y el control administrativo externo de las mismas como competencia de la Auditoría General de la Nación.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.358, 9 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 2).

4. Ley nº 27.212. Crea la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, que tendrá su sede central en la ciudad de San Isidro –provincia de Buenos Aires- y podrá establecer subsedes en su zona de influencia.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.705, 2 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 2).

5. Ley nº 27.213. Crea la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, que tendrá su sede central en el partido de San Antonio de Areco –provincia de Buenos Aires-. Su oferta académica garantizará la implementación de carreras que apoyarán la industrialización de la ruralidad.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.706, 2 diciembre 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 3).

EDUCACIÓN
Planificación y Política Educativa

(*) Ver:
TRANSPORTE. Tránsito. 2.

EDUCACIÓN
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Educación

1. Ley nº 27.239. Aprueba el Memorándum de Entendimiento con la República Islámica de Pakistán sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de educación, celebrado en Islamabad –República Islámica de Pakistán- el 3 de abril de 2014.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 6).

ESTADO
Bienes del Estado

1. Decreto nº 2.670, 1º diciembre 2015. Aprueba la reglamentación del Decreto Nº 1.382/12, por el que se creara la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado.
Modifica asimismo el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional con el objeto de perfeccionar las disposiciones relativas a la gestión del patrimonio inmobiliario estatal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 3).
Citas legales: *Decretos Nº 893/12 (NL, Mayo- Junio 2012), 1.382/12 (NL, Julio- Agosto 2012) y 1.416/13 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23/10/15- Fornaguera Sempe, S.S. y otros c. GCBA s/ otras demandas contra la Aut. Administrativa s/ recurso de constitucionalidad concedido (Prescripción de tributos. Facultades de los Estados locales para regular en la materia. Disposiciones del Código Civil y Comercial. Doctrina de la Corte Suprema). Con notas de Felicitas M. Argüello y María Laura Giordano: "Tributos locales y su prescripción en el Código Civil y Comercial" y de Paula A. Neira: "Prescripción de tributos locales: ¿se agranda la familia?".
(La Ley. Buenos Aires, 23 diciembre 2015).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Administrativo. 2.
POLÍTICA. Régimen Electoral. 1.

ESTADO
Estado Municipal

1. "Facultades impositivas municipales en el contexto federal". Por María Gabriela Ábalos.
(La Ley. Buenos Aires, 3 noviembre 2015).

2. "Las municipalidades no son sujetos concursables". Por Andrés A. Garuso y otros.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, diciembre 2015).

ESTADO
Estado Nacional

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6, 13, 14, 15, 20.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 3.
INDUSTRIA. Industria del Tabaco.

ESTADO
Estado Provincial

1. **CS, 27/10/15- Provincia de Catamarca c. Provincia de Salta s/ ordinario** (Provincias. Conflicto de límites. Fijación de límites. Corte Suprema. Incompetencia. Facultades del Congreso Nacional. Art. 75, inc. 15 de la Constitución Nacional).
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 diciembre 2015).

2. "Responsabilidad patrimonial de los Estados provinciales y de sus funcionarios y el nuevo Código". Por Oscar L. Fappiano.
(La Ley. Buenos Aires, 10 diciembre 2015).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género. 2.
DERECHO. Derecho Civil. 6, 10.
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6, 13, 14, 15, 17, 18, 20.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1, 5.
POLÍTICA. Elecciones.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Dominio de Recursos Naturales.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 2.
SALUD. Salud Pública. 19.

INDUSTRIA
Industria Automotriz

1. **Resolución nº 1.197, 5 noviembre 2015 (Secretaría de Industria).** Establece el mecanismo para que los fabricantes de vehículos armados en etapas de las categorías M2 o M3 obtengan las Licencias para Configuración de Modelo bajo la norma de emisiones contaminantes EURO V.
En tal sentido, modifica la Resolución Nº 276/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 49).
Citas legales: *Resoluciones SICyM Nº 838/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y SICyPME Nº 276/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

INDUSTRIA
Industria del Tabaco

1. **CS, 29/9/15- M. de G., A.M. y otros c. Estado Nacional- Ministerio de Economía- Secretaría de Estado de I. y C. y otro s/ daños y perjuicios** (Responsabilidad de las empresas tabacaleras. Rechazo de la acción de daños. Relación de causalidad. Fallecimiento por cáncer de pulmón. Pericia médica.

Apreciación de la prueba. Admisibilidad del recurso ordinario de apelación). Con notas de Ramiro J. Prieto Molinero: "Fumadores, cigarrillos, tabacaleras y responsabilidad civil" y de Cristian Werlen: "Una demanda contra las tabacaleras y el Estado Nacional".
(La Ley. Buenos Aires, 9 noviembre 2015).

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 14.

INDUSTRIA
Industria del Turismo y Servicios

1. Ley nº 27.228. Aprueba las modificaciones de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo aprobadas en las Resoluciones A/RES/511 (XVI) y A/RES/512 (XVI), adoptadas en la Reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo celebrada en Dakar –República de Senegal- entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2005.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 7).

(*) Ver también:
DERECHO. Contratos.

INDUSTRIA
Industria Electrónica

1. Resolución nº 1.219, 19 noviembre 2015 (Secretaría de Industria). Aprueba el proceso productivo para la fabricación de equipos de radiocomunicaciones móviles celulares.
Crea el Registro Nacional de Fabricantes de Insumos de Origen Nacional para la Industria Electrónica amparada en el Régimen de Promoción de la Ley N° 19.640.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2015, p. 76).

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 2.

INDUSTRIA
Industria Vitivinícola

1. Resolución n° 44, 20 noviembre 2015 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Dispone que todo elaborador o fabricante de productos o subproductos derivados de la industria vitivinícola no definidos en la Ley General de Vinos deberá presentar una memoria descriptiva del proceso industrial de los mismos.
Deroga las Resoluciones N° 997/83 y C 41/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2015, p. 27).
Citas legales: *Resolución INV N° C 41/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

INDUSTRIA
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

(*) Ver:
DERECHO. Mediación. 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Recursos Naturales y Ambiente. 1.

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

1. Resolución nº 1.870, 29 octubre 2015 (Defensoría General de la Nación). Modifica el Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con el objeto de imprimir mayor rapidez en la tramitación de los concursos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 43).
Citas legales: *Resolución DGN Nº 1.146/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

2. Resolución nº 2.090, 1º diciembre 2015 (Defensoría General de la Nación). Establece el orden de sustitución del Defensor General de la Nación en casos de licencias, excusación, recusación, impedimento o vacancia. Dispone asimismo la manera en que serán reemplazados los defensores públicos oficiales ante las Cámaras de Casación. Modifica en tal sentido el Reglamento de sustitución de magistrados del Ministerio Público de la Defensa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 126).
Citas legales: *Ley Nº 27.149 (NL, Mayo- Junio 2015).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 5.
PODER JUDICIAL. Organización. 2, 3.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

1. Ley nº 27.218. Instituye un régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades de bien público, aplicable a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que tengan por principal objeto el bien común. Quedan excluidas del régimen las organizaciones sociales que tengan su sede principal en el extranjero, así como las formas jurídicas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y las existentes o a crearse con fines de lucro. Las asociaciones que gocen de algún régimen de tarifa social, podrán optar por el que le resultare más favorable.
Describe las características generales del régimen y las pautas aplicables a cada uno de los servicios públicos esenciales.
Invita a las provincias, municipalidades y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 7).

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Decreto nº 254, 24 diciembre 2015. Imparte instrucciones en orden a la revisión de los procesos de selección y contratación de personal, a fin de analizar su legalidad y el cumplimiento de los requisitos previstos.
Faculta al Ministerio de Modernización a dictar las normas reglamentarias, interpretativas y complementarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 3).
Citas legales: *Ley Nº 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 2.345/08 (NL, Enero- Febrero 2009).*

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.

PODER EJECUTIVO
Decretos de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
COMERCIO. Exportación e Importación. 1.
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Inteligencia Nacional. 3.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 5.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 14.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 3.
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 2.

PODER EJECUTIVO
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. Decreto nº 12, 10 diciembre 2015. Crea, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Coordinación Interministerial, la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas, el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y la Unidad Plan Belgrano.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2015, p. 2).

2. Decreto nº 13, 10 diciembre 2015. Modifica la Ley de Ministerios a fin de adecuarla a los objetivos propuestos para cada área de gestión, crear nuevos organismos y disponer transferencias de competencias.
Los Ministerios serán los siguientes: del Interior, Obras Públicas y Vivienda; de Relaciones Exteriores y Culto; de Defensa; de Hacienda y Finanzas Públicas; de Producción; de Agroindustria; de Turismo; de Transporte; de Justicia y Derechos Humanos; de Seguridad; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Salud; de Educación y Deportes; de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; de Cultura; de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; de Modernización; de Energía y Minería; de Comunicaciones.
Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias del presente, que entra en vigencia a partir de la fecha de su dictado.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2015, p. 3).

3. Decreto nº 151, 17 diciembre 2015. Modifica el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional en lo que respecta a la conformación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Transfiere de su órbita la Secretaría de Gabinete al Ministerio de Modernización, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia y la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Integración Nacional al Ministerio de Producción y los Programas "Fútbol para Todos" y "Automovilismo para Todos" a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2015, p. 2).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

4. Decreto nº 212, 22 diciembre 2015. Reordena las competencias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Transfiere a su órbita la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Subsecretaría de Asuntos Electorales y la Subsecretaría de Relaciones con Provincias. Transfiere la Secretaría de Transporte al Ministerio de Transporte.
Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 14).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

5. Decreto nº 218, 22 diciembre 2015. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Turismo.
Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 25).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

6. Decreto nº 231, 22 diciembre 2015. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Energía y Minería. Transfiere a su órbita la Secretaría de Energía –que pasará a denominarse Secretaría de Energía Eléctrica- y la Secretaría de Minería.
Detalla las sociedades anónimas con participación accionaria del Estado nacional- Ministerio de Energía y Minería. Los derechos derivados de las acciones del Estado en dichas sociedades serán ejercidos por la cartera.
Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 34).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

7. Decreto nº 232, 22 diciembre 2015. Reordena las responsabilidades del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Transfiere a su órbita la Administración de Parques Nacionales.
Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 8).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

8. Decreto nº 237, 22 diciembre 2015. Aprueba la conformación del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Detalla sus funciones específicas. Transfiere a su órbita Radio y Televisión Argentina S.E., TELAM S.E., Centro Cultural Kirchner y Tecnópolis.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 29).
Citas legales: *Decretos Nº 12/15 y 13/15 (ut supra).*

9. Decreto nº 255, 24 diciembre 2015. Aprueba la conformación organizativa de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Transfiere a su órbita la Casa Militar y la Coordinación General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente, la cual pasará a denominarse Coordinación General de Asuntos Presidenciales.
Transfiere la Coordinación de Enlace Comisión Cascos Blancos a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner" al ámbito del Ministerio de Cultura.
Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 3).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

10. Decreto nº 261, 29 diciembre 2015. Reordena las competencias asignadas a la Jefatura de Gabinete de Ministros. En tal sentido, modifica el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (ut supra).*

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

(*) Ver:
PODER JUDICIAL. Magistrado.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. Decreto nº 83, 14 diciembre 2015. Designa como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los Doctores Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Daniel Rosatti, en los términos del artículo 99, inciso 19 de la Constitución Nacional.
Encomienda al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la inmediata implementación del procedimiento previsto en el Decreto Nº 222/03.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2015, p. 4).
Citas legales: *Decreto Nº 222/03 (NL, Mayo- Junio 2003).*

2. JFed., Dolores, 21/12/15- Orbaiceta, Mariano José c. Poder Ejecutivo Nacional s/ amparo (Designación de jueces en comisión. Suspensión de los efectos del decreto nacional 83/2015. Nombramiento de jueces de la Corte Suprema de Justicia en comisión. Abstención de recibir juramento. Procedencia de una medida cautelar interina. Amparo. Procedimiento de designación abusivo y arbitrario. Afectación de garantías constitucionales. Legitimación activa del amparista. Derechos del ciudadano).
(La Ley. Buenos Aires, 28 diciembre 2015).
Referencias: *Decreto Nº 83/15 (ut supra).*

3. "La designación de los jueces de la Corte Suprema. Una jugada de ajedrez magistral". Por Carlos A. Ghersi.
(El Derecho. Buenos Aires, 30 diciembre 2015).
Referencias: *Decreto Nº 83/15 (ut supra).*

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Inteligencia Nacional. 3.

PODER JUDICIAL
Magistrado

1. CS, 4/11/15- Uriarte, Rodolfo M. y otro c. Consejo de la Magistratura de la Nación s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad (Ley de subrogancias. Inconstitucionalidad. Sistema que no respeta las mandas de la Ley Fundamental. Mayorías. Necesaria intervención de los tres poderes de la Nación. Designación de subrogantes para tribunales que no se encuentran en funcionamiento. Derecho de toda persona a ser juzgada por jueces independientes. Efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la ley. Sistema de transición). Con notas de Andrés Gil Domínguez: "Constitución, derechos y jueces subrogantes. Un fallo ejemplar" y de Javier A. De Luca: "Ley de Subrogancias. Sentencia de la Corte".
(La Ley. Buenos Aires, 4 diciembre 2015).
Referencias: *Resolución CM Nº 8/14 (NL, Marzo- Abril 2014), Ley Nº 27.145 (NL, Mayo- Junio 2015).*

PODER JUDICIAL
Organización

1. Acordada nº 35, 1º diciembre 2015 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Posterga, por última vez, hasta el primer día hábil de mayo de 2016 la implementación de las cláusulas previstas en la Acordada Nº 3/15 –uso de tecnologías electrónicas- en toda la justicia nacional y federal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 25).
Citas legales: *Acordada CSJN Nº 3/15 (NL, Enero- Febrero 2015).*

2. Ley nº 27.225. Crea un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Hurlingham –provincia de Buenos Aires-, con competencia en materia criminal y correccional. Contará con tres Secretarías y tendrá competencia territorial en los partidos de Hurlingham, Ituzaingó y Merlo.
Crea una Fiscalía Federal de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial de Primera Instancia que actuarán por ante el juzgado que se crea por la presente.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 4).

3. Ley nº 27.229. Crea el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca -provincia de Catamarca-, con competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de la seguridad social y en todas las cuestiones federales que no permanecen a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Catamarca.
Crea una Secretaría de Derechos Humanos en el ámbito del Juzgado Federal Nº 1 y una Secretaría de la Seguridad Social en el ámbito del Juzgado Federal Nº 2.
Crea una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial que actuarán por ante el juzgado que se crea por la presente.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 5).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 8.

PODER LEGISLATIVO
Comisiones

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 5.
POLÍTICA. Democracia.

PODER LEGISLATIVO
Legislador

(*) Ver:
POLÍTICA. Régimen Electoral. 2.

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

1. Decreto nº 2.329, 5 noviembre 2015. Prorroga las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación hasta el 9 de diciembre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 1).

POLÍTICA
Democracia

1. Ley nº 27.217. Creación de la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia. Tendrá por objetivo la elaboración de un informe con la descripción de los aspectos salientes y las consecuencias de las políticas económica, monetaria, industrial, comercial y financiera adoptada por la dictadura que gobernó de facto entre 1976 y 1983 y la identificación de los actores económicos y técnicos que contribuyeron y/o se beneficiaron aportando apoyo económico, técnico, político, logístico o de otra naturaleza.
Dispone que la Comisión se disolverá concluidos los objetivos previstos, debiendo remitir la información al Archivo Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia que crea por la presente.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.707, 2 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 1).

POLÍTICA
Elecciones

1. CContenciosoadministrativo, Tucumán, Sala I, 16/9/15- Acuerdo para el Bicentenario c. Provincia de Tucumán s/amparo (Elecciones. Nulidad de los comicios celebrados en la provincia de Tucumán). Con nota de Martín S. Viola: "El caso 'Tucumán': una perspectiva desde el derecho constitucional".
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2015).

2. CS Tucumán, Sala laboral y contenciosoadministrativa, 20/9/15- Acuerdo para el Bicentenario c. Provincia de Tucumán s/amparo (Elecciones. Validez de los comicios celebrados en la provincia de Tucumán. Disidencias parciales). Con nota de Martín S. Viola: "El caso 'Tucumán': una perspectiva desde el derecho constitucional".

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2015).

POLÍTICA
Ética Pública

1. Decreto nº 226, 22 diciembre 2015. Modifica su similar Nº 102/99 -reglamentario del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción- a fin de establecer que la conducción de la misma será ejercida por el Secretario de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y en lo que respecta a los requisitos para el desempeño del cargo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 32).
Citas legales: *Decreto Nº 102/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).*

2. "Los entes de ética pública y de lucha contra la corrupción. La importancia de su diseño, organización y competencias". Por Miriam M. Ivanega.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 447. Buenos Aires, diciembre 2015).

POLÍTICA
Régimen Electoral

1. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23/1/15- Unión Cívica Radical c. GCBA s/ electoral- otros (Voto electrónico. Constitucionalidad de la autorización del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo para incorporar tecnologías electrónicas en el proceso electoral. Disidencia parcial. Inconstitucionalidad de los decretos reglamentarios. Ratificación de la Legislatura). Con nota de Orlando D. Pulvirenti: "El voto electrónico. Un fallo ejemplar sobre delegación legislativa".
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 30 diciembre 2015).

2. CNElectoral, 15/10/15- Milman, Gerardo Fabián c. EN-PEN s/proceso de conocimiento (Elecciones. Parlamentarios del Mercosur. Inmunidades reconocidas por la Constitución Nacional a los legisladores. Interpretación restrictiva. Procedencia. Extensión. Inadmisibilidad. Derecho a la igualdad. Preservación. Art. 16 de la ley 27.120. Exégesis).
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 19 noviembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.120 (NL, Enero- Febrero 2015).*

(*) Ver también:
POLÍTICA. Elecciones.

POLÍTICA
Terrorismo

1. Ley nº 27.205. Amplía por el término de ciento ochenta días el plazo previsto en la Ley Nº 26.690 para la presentación de la solicitud requiriendo el resarcimiento económico acordado a los damnificados por el atentado ocurrido el 17 de marzo de 1992 en la embajada del Estado de Israel.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto Nº 2.359, 9 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 4).
Citas legales: *Ley Nº 26.690 (NL, Julio- Agosto 2011), Decreto Nº 367/12 (NL, Marzo- Abril 2012).*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. Resolución nº 908, 22 octubre 2015 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Crea el Programa de Acceso al Agua Segura. Aprueba su Reglamento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2015, p. 51).

2. Decreto nº 2.270, 2 noviembre 2015. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el "Programa de obras básicas de agua potable 2012-2015 AYSA S.A.- Fase II".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 6).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Contaminación

1. Resolución nº 940, 28 octubre 2015 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Modifica el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados en cuanto a sus objetivos, conducción y financiamiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2015, p. 51).
Citas legales: *Resolución SAyDS Nº 515/06 (NL, Mayo- Junio 2006).*

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Automotriz.
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Dominio de Recursos Naturales

1. "Potestades Federales y Provinciales en materia de recursos naturales". Por Fernando R. García Pullés.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, noviembre 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Energía

1. Resolución nº 3.562, 25 noviembre 2015 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba la "Reglamentación integral de afectaciones al dominio derivadas de instalaciones gasíferas".
Deroga las Resoluciones Nº 584/1998 –procedimiento para determinar el valor provisorio de las servidumbres de gasoducto- y 2.244/01 –montos indemnizatorios por daño edafológico-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 70).
Citas legales: *Resolución ENRE Nº 2.244/01 (NL, Marzo- Abril 2001).*

2. Resolución n° 1.097, 26 noviembre 2015 (Secretaría de Energía). Aprueba las normas técnicas para la instalación, funcionamiento e inspección de depósitos de microgarrafas, garrafas y cilindros para contener gas licuado de petróleo de hasta 45 kg. de capacidad y para el ejercicio de la actividad de los distribuidores en envases de hasta 45 kg de capacidad, con una capacidad total de almacenamiento de envases superior a 1000 kg.
Aprueba las normas técnicas y de seguridad aplicables a los centros de canje de unidades de envases para contener gas licuado de petróleo y a las instalaciones y recipientes para contener gas licuado de petróleo a granel con una capacidad individual de almacenamiento de entre 0,454 m3 y 7,6 m3.
Deroga las Resoluciones Nº 709/04 y 104/96.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2015, p. 33).
Citas legales: *Resoluciones SE N° 136/03 (NL, Marzo- Abril 2003) y 709/04 (NL, Julio- Agosto 2004).*

3. Decreto n° 134, 16 diciembre 2015. Declara la emergencia del sector eléctrico nacional hasta el 31 de diciembre de 2017.
Instruye al Ministerio de Energía y Minería a elaborar y poner en vigencia un programa de acciones con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro y garantizar la prestación del servicio en condiciones adecuadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2015, p. 2).

4. Resolución n° 3.608, 16 diciembre 2015 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba la norma "Artefactos de calefacción independientes por convección que utilizan combustibles gaseosos".

Mantiene la vigencia de la norma "Aprobación de calentadores de ambiente con cámara estanca; entrada de aire y ventilación verticales, Tipo 'U', balanceados" y la "Norma para la aprobación de calentadores de ambiente a gas".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 22).

5. Resolución n° 3.609, 16 diciembre 2015 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba Adenda a la norma "Artefactos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2015, p. 23).

6. Resolución nº 3.612, 17 diciembre 2015 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba la norma "Artefactos de calefacción domésticos no conectados a un conducto de evacuación".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 120).

7. "Energías renovables". Por Silvina Caorsi.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Hidrocarburos

1. Resolución nº 951, 28 octubre 2015 (Secretaría de Energía). Aprueba el Reglamento técnico para el transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos por ductos submarinos.
Modifica en lo pertinente su similar Nº 1.460/06 y la Disposición de la Subsecretaría de Combustibles Nº 123/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 31).
Citas legales: *Resolución SE Nº 1.460/06 y Disposición SsC Nº 123/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Impacto Ambiental

1. "Consolidación de un programa de gestión integral de envases de agroquímicos a nivel nacional". Por Marianela Nicola y María G. Esparza.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2015).

2. "El Sistema Nacional de Inversiones Públicas y la protección del medio ambiente". Por Alejandro Fernández.
(El Derecho. Buenos Aires, 6 noviembre 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Parques y Reservas

1. Resolución nº 349, 25 noviembre 2015 (Administración de Parques Nacionales). Aprueba el Reglamento de Guías en Áreas Protegidas Nacionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 93).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Protección y Conservación de Recursos Naturales

1. "Las áreas marítimas protegidas". Por Carlos A. Rodríguez.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2015).

2. "Protección, conservación y manejo sustentable de los bosques nativos. Ley 9711 de la provincia de La Rioja". Por María Clara Pardo.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, diciembre 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos

1. "Autorregulación y el nuevo rol de la Administración Pública en la gestión integral de residuos (Segunda parte)". Por Agustín Matteri.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2015).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos Peligrosos

1. "Análisis integral del art. 55 de la ley de residuos peligrosos". Por Carlos A. Luisoni.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2015).

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Recursos Naturales y Ambiente

1. Ley nº 27.246. Aprueba el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la diversidad biológica, celebrado en Nagoya –Japón- el 29 de octubre de 2010.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 240, 23 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2015, p. 1).

2. Ley nº 27.247. Aprueba el Memorándum de Entendimiento con el Gobierno del Estado de Kuwait en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable, celebrado en Buenos Aires el 27 de julio de 2010.
Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 22 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 6).

RELACIONES INTERNACIONALES
Organismos Internacionales

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 3.
INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

RELACIONES INTERNACIONALES
Representación Diplomática

1. Decreto nº 2.290, 3 noviembre 2015. Modifica la concurrencia y la circunscripción de la sección consular de la Embajada de la República en la República de Kenia.
Asigna a la Embajada en la República Democrática Federal de Etiopía la concurrencia y la circunscripción de la sección consular de la República de Djibouti.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 14).
Citas legales: *Decreto Nº 1.967/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

2. Decreto nº 2.639, 30 noviembre 2015. Dispone la reapertura del Consulado General de la República en la ciudad de Medellín, República de Colombia. Readecua, por tanto, la circunscripción de la sección consular de la Embajada en la ciudad de Bogotá.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 58).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Acuerdo constitutivo del Centro del Sur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 57).
Citas legales: *Ley Nº 27.166 (NL, Julio- Agosto 2015).*

2. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Tratado de extradición con la República de Sudáfrica; Tratado con la República de Sudáfrica sobre asistencia legal mutua en materia penal; Convenio con la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 57).
Citas legales: *Leyes Nº 26.972 (NL, Septiembre- Octubre 2014), 27.010 y 27.018 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).*

3. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de extinción de instrumentos bilaterales: Tratado con Su Majestad Británica para la mutua entrega de criminales fugitivos –extinción de su aplicación bilateral respecto de Sudáfrica-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 57).

4. Publicación conforme Ley nº 24.080. Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Memorándum de entendimiento con la República de Cuba para el establecimiento de un mecanismo de consultas en materia de interés mutuo; Acuerdo por canje de notas con Japón sobre programas específicos de cooperación técnica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 57).

5. Publicación conforme Ley nº 24.080. Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo con la República de Azerbaiyán sobre cooperación cultural; Acuerdo con la República de Azerbaiyán sobre cooperación técnica; Acuerdo con la República de Armenia sobre cooperación económica; Acuerdo con el Reino de los Países Bajos, respecto de Curaçao, para el intercambio de información en materia tributaria; Acuerdo con la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular de China para el intercambio de información en materia fiscal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2015, p. 32).

6. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: II Protocolo complementario al Tratado de Maipú con la República de Chile relativo a la entidad binacional para el proyecto "Túnel de baja altura- Ferrocarril trasandino central".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2015, p. 129).
Citas legales: *Ley Nº 27.125 (NL, Marzo- Abril 2015).*

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Ciencia y Tecnología.
DERECHO. Derecho Civil. 1.
DERECHO. Derecho Laboral. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2, 3, 4.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas.
EDUCACIÓN. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Educación.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Recursos Naturales y Ambiente.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. Disposición nº 10.408, 3 diciembre 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta las Directrices para la Autorización Sanitaria de Alimentos Libres de Gluten.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 153).

2. Disposición nº 10.410, 3 diciembre 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta las Directrices para la Realización de Auditorías a Establecimientos Elaboradores de Alimentos Libres de Gluten.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 157).

3. Disposición nº 10.932, 10 diciembre 2015 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta las Directrices para la Consulta Federal: Intercambio de Información entre Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2015, p. 25).

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 7.

SALUD
Medicina

1. CNFed. Civ. y Com., Sala II, 24/9/15- W. de N., E. c. Medicus S.A. s/ sumarísimo de salud (Derecho a la salud. Cobertura del total de la prótesis e implante valvular aórtico. Medicina prepaga). Con nota de Oscar E. Garay y Guillermo Jaimarena Brión: "Consensos científicos y el derecho a la salud".
(La Ley. Buenos Aires, 29 diciembre 2015).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear.

SALUD
Productos Medicinales

(*) Ver:
SALUD. Salud Pública. 7.

SALUD
Salud Pública

1. Resolución nº 1.993, 2 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba el Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud y los modelos de convenio para el ingreso al Sistema.
Abroga la resolución Nº 303/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2015, p. 45).
Citas legales: *Resolución MS Nº 303/08 (NL, Marzo- Abril 2008).*

2. Resolución nº 1.994, 2 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Establece la manera en que los dispositivos portátiles emisores de campos electromagnéticos deben ajustar sus emisiones. Fija la tasa de absorción específica media para la exposición ocupacional y para la exposición poblacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 38).

3. Resolución nº 1.995, 2 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de asistencia financiera en el marco del Programa de Promoción a la Investigación en Cáncer.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 39).
Citas legales: *Resolución MS Nº 112/11 (NL, Enero- Febrero 2011).*

4. Resolución nº 1.996, 2 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba la Guía Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Retinopatía del Prematuro y la incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 55).

5. Decreto nº 2.376, 9 noviembre 2015. Aprueba el convenio suscripto el 13 de octubre de 2015 entre el Ministerio de Salud, el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el municipio de Cañuelas a fin de crear el ente "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 2).

6. Decreto nº 2.377, 9 noviembre 2015. Aprueba el convenio suscripto el 13 de octubre de 2015 entre el Ministerio de Salud, el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el municipio de La Matanza a fin de crear el ente "Hospital Dr. René Favaloro" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 3).

7. Ley nº 27.196. Modifica su similar Nº 26.588 –enfermedad celíaca- a fin de incluir la consideración del contenido de gluten en los medicamentos y de enumerar las instituciones y establecimientos que deben ofrecer al menos una opción de alimentos o un menú libre de gluten.
Sancionada 7 octubre 2015. Promulgada de hecho, 12 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2015, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 26.588 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

8. Ley nº 27.197. Lucha contra el Sedentarismo. Su objeto es promover la salud mediante la actividad física, en el marco de la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de aquellas que ayuden al bienestar de la persona.
La autoridad de aplicación es ejercida en forma conjunta por los Ministerios de Salud, de Educación y de Desarrollo Social. Describe sus funciones y las acciones que debe promover.
Crea la Comisión Asesora de Actividad Física y Salud Integral. Señala su integración y funciones.
El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa días de promulgada.
Sancionada 7 octubre 2015. Promulgada de hecho, 12 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2015, p. 2).

9. Resolución nº 2.077, 16 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba las Normas Mínimas de Habilitación para el Funcionamiento de Centros de Vacunación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2015, p. 49).

10. Resolución nº 2.081, 17 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba la constitución de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2015, p. 43).

11. Decreto nº 2.520, 24 noviembre 2015. Aprueba el convenio suscripto el 24 de junio de 2015 entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Constituye en forma definitiva el Ente Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce, Dr. Néstor Carlos Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2015, p. 5).

12. Resolución nº 2.211, 30 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 2/15: requisitos de buenas prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 103).

13. Resolución nº 2.212, 30 noviembre 2015 (Ministerio de Salud). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 1/15: requisitos de buenas prácticas para el funcionamiento de los servicios de salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 106).

14. Resolución nº 2.236, 1º diciembre 2015 (Ministerio de Salud). Actualiza los contenidos de las advertencias sanitarias en la publicidad y envases de productos de tabaco. En tal sentido, modifica su similar Nº 494/14.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 108).

Citas legales: *Resolución MS Nº 494/14 (NL, Marzo- Abril 2014).*

15. Resolución nº 2.248, 1º diciembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba el Documento Marco de Referencia para la formación en Salud Mental.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 132).

16. Resolución nº 2.254, 1º diciembre 2015 (Ministerio de Salud). Modifica la denominación del "Plan Operativo para la reducción de la mortalidad materno infantil, de la mujer y de las adolescentes" por "Plan Operativo para garantizar el acceso a la salud de calidad e integral".
Incorpora nuevos objetivos y lineamientos y prorroga su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 77).
Citas legales: *Resolución MS Nº 1.087/10 (NL, Julio- Agosto 2010).*

17. Resolución nº 2.277, 1º diciembre 2015 (Ministerio de Salud). Aprueba el Documento Marco de Referencia de la Especialidad Médica Epidemiología.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 142).

18. Decreto nº 2.709, 2 diciembre 2015. Aprueba el convenio suscripto el 5 de noviembre de 2015 entre el Ministerio de Salud, el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el municipio de La Matanza a fin de crear el ente "Hospital Presidente Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2015, p. 1).

19. "Descripción y análisis de la Ley de Acceso a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida de la Provincia del Neuquén". Por María Bernardita Berti García.
(El Derecho. Buenos Aires, 11 diciembre 2015).

SALUD
Trasplante de Órganos

1. Decreto n° 2.266, 2 noviembre 2015. Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.928 –creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 2).
Citas legales: *Ley N° 26.928 (NL, Enero- Febrero 2014).*

2. Resolución nº 388, 26 noviembre 2015 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante). Aprueba el modelo de credencial que acredita la condición de beneficiario del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2015, p. 47).

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

1. Resolución nº 616, 18 noviembre 2015 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Establece la oportunidad en que deberán aplicarse los índices de movilidad para cada tipo de asignación familiar. Determina las condiciones en las que se deberá liquidar en forma automática el diferencial de zona austral.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2015, p. 100).
Cita legal: *Ley Nº 27.160 (NL, Julio- Agosto 2015).*

2. "Asignaciones familiares. Comentario a la ley nacional 27.160". Por Emilio E. Romualdi.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 16 diciembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.160 (NL, Julio- Agosto 2015).*

(*) Ver también:
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Actividades Deportivas. 1.

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. Resolución nº 614, 17 noviembre 2015 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Establece un procedimiento específico de gestión de recuperos de saldos de deuda de los créditos otorgados en el marco de la Ley del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones cuando los saldos adeudados no pudieran afectarse del haber neto de la prestación previsional que el tomador del crédito percibe.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2015, p. 99).
Citas legales: *Ley Nº 26.425 y Decreto Nº 2.103/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

2. Resolución nº 617, 19 noviembre 2015 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Actualiza el procedimiento para la acreditación de servicios y remuneraciones para trabajadores en relación de dependencia afiliados al Sistema Integrado Previsional Argentino. Aprueba los parámetros generales de probatoria de servicios.
Crea un Comité permanente que tendrá como función la evaluación del desempeño de la probatoria de servicios y remuneraciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2015, p. 100).

3. Decreto nº 253, 24 diciembre 2015. Otorga un subsidio por única vez a quienes perciben la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, a los titulares de prestaciones previsionales que reciben hasta un haber mínimo, a los beneficiarios de pensiones no contributivas por vejez, invalidez y madres de siete hijos o más y pensiones graciables y a titulares de pensiones honoríficas de veteranos de la guerra del Atlántico Sur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2015, p. 5).

4. "La prueba en la acreditación de la convivencia previsional". Por Esteban D. Crocilla.
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2015).

5. "Reflexiones acerca de la normativa del Código Civil y Comercial y el derecho a pensión de cónyuges y convivientes". Por Estela R. Martí de Minutella.
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2015).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 1, 3, 7.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. Resolución nº 1.021, 9 octubre 2015 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Declara que la actividad desarrollada por los trabajadores "changarines" del Mercado Central de Buenos Aires se equipara al "estibador portuario" para acceder a las prestaciones previsionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2015, p. 41).

2. Resolución nº 3, 29 octubre 2015 (Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares). Fija el 3 de abril de cada año como Día del Personal de Casas Particulares, que será considerado como no laborable, sin pérdida de la remuneración que correspondiera.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2015, p. 39).

3. Ley n° 27.203. Adopta el marco legal para la actividad actoral. A tales fines considera actor- intérprete a quien desarrolle las tareas de interpretación de personajes o sustituya, reemplace o imite personajes así como a quien efectúe interpretaciones de sí mismo a través de un libreto, libro, guión o ideas en actuaciones públicas o dirigidas al público, con independencia del formato y medio utilizado para difundirla.
Asimismo, define los conceptos de encargados de dirección, apuntadores, coristas, y cuerpos de baile.
Dispone que las personas menores de dieciséis años sólo podrán realizar representaciones artísticas en el marco del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo –con autorización previa de la autoridad administrativa laboral-, no siendo aplicable para ellos las disposiciones de la presente ley.

Establece que el contrato de trabajo actoral se regirá por los convenios colectivos de trabajo aplicables y por la Ley de Contrato de Trabajo y deberá ser presentado por el contratante en la asociación sindical que represente al contratado para su visado, conocimiento e intervención.
Determina que los actores- intérpretes estarán comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino, régimen de obras sociales, seguro de salud, riesgos del trabajo, ley de empleo y asignaciones familiares.
Adopta medidas respecto al cálculo de aportes y contribuciones y acreditación de años de servicio.
Sancionada 28 octubre 2015. Promulgada por Decreto N° 2.454, 18 noviembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2015, p. 1).

4. Resolución nº 7.753, 23 noviembre 2015 (Ministerio de Cultura). Crea el Programa Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2015, p. 38).

5. "Breve comentario sobre el Convenio de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos". Por Fabián Hilal.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2015).
Referencias: *Leyes Nº 26.844 (NL, Marzo- Abril 2013) y 26.921 (NL, Noviembre- Diciembre 2013).*

6. "La culpa médica en el Código Civil y Comercial". Por Carlos A. Calvo Costa.
(La Ley. Buenos Aires, 4 noviembre 2015).

7. "Ley 27.203 (BO 26/11/2015): el régimen laboral de los actores y su encuadre dentro del sistema de seguridad social". Por María Teresa Martín Yáñez.
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.203 (ut supra).*

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 3.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

(*) Ver:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 3.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. "Contrato de trabajo de temporada y tutela sindical". Por María Laura Elmelaj.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, noviembre 2015).

2. "El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y su influencia en las relaciones laborales". Por Juan Alfredo Bilardi.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2015).

3. "Los contratos conexos del nuevo art. 1073 del Código Civil y Comercial: un nuevo *inquietus* para el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo". Por Gustavo Alberto Burgio.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2015).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 3.
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

TRABAJO Y EMPLEO
Remuneración

1. "La remuneración en las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Juan Martín Gallo.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2015).

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución n° 3.528, 9 noviembre 2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Establece los requisitos a cumplir por los empleadores privados que pretendan ejercer su opción para funcionar como autoasegurados en el sistema de riesgos del trabajo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2015, p. 34).

2. Resolución nº 3.544, 12 noviembre 2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Modifica su similar Nº 559/09 –Programa de rehabilitación para empresas con establecimientos que registren alta siniestralidad- en lo atinente al cambio de la calificación de las empresas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2015, p. 56. Nota aclaratoria, 18 noviembre 2015, p. 33).
Citas legales: *Resolución SRT Nº 559/09 (NL, Mayo- Junio 2009).*

3. Resolución nº 3.632, 2 diciembre 2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea el Registro Único Digital de Prestaciones Dinerarias. Aprueba los contenidos mínimos que serán solicitados para constituirlo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2015, p. 97).

4. "Análisis del decreto 1475/2015. Otra vez regulando el inconstitucional procedimiento de la LRT". Por Horacio Schick.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2015).
Referencias: *Decreto Nº 1.475/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

5. "Centenario de la ley de accidentes del trabajo ¿Discrecionalidad o reglas?". Por Alejandra Torres y otros.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2015).

6. "La interpretación de la ley 26773 en orden a su vigencia temporal y alcance material, a la luz de las reformas introducidas por el Código Civil y Comercial". Por Yanina P. Duzevich.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Resolución nº 1.038, 3 noviembre 2015 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Reglamenta las excepciones a la prohibición de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el ámbito de la red ferroviaria nacional. En tal sentido, modifica su similar N° 629/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 28).
Citas legales: *Resolución CNRT N° 629/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Resolución nº 862, 2 noviembre 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba la Regulación de los Servicios Médicos de los Aeropuertos de la República Argentina y el modelo de Acta de Acuerdo para apoyo en caso de emergencia.
Deroga la Disposición Nº 50/07 del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2015, p. 32).
Citas legales: *Disposición CRA Nº 50/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).*

2. Resolución nº 928, 16 noviembre 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba Adenda y Anexo al Acuerdo de Código Compartido celebrado entre Aerolíneas Argentinas S.A. y Tame Línea Aérea del Ecuador "Tame EP".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2015, p. 41).

3. Resolución nº 932, 16 noviembre 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba las "Normas y procedimientos de telecomunicaciones en jurisdicción aeronáutica- edición 2015".
Deroga su similar Nº 158/13 y la Disposición del Comando de Regiones Aéreas Nº 12/07.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 59).
Citas legales: *Disposición CRA Nº 12/07 (NL, Enero- Febrero 2007), Resolución ANAC Nº 158/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

4. Disposición nº 172, 16 noviembre 2015 (Dirección Nacional de Seguridad Operacional). Establece que el procedimiento para la registración de los Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) se regirá por las mismas reglas determinadas para la registración de las aeronaves convencionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2015, p. 22).
Citas legales: *Resolución ANAC Nº 527/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

5. Resolución nº 940, 18 noviembre 2015 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba las normas de aplicación para vuelos recreativos (rentados).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2015, p. 98).

6. Disposición nº 249, 20 noviembre 2015 (Dirección Nacional de Transporte Aéreo). Establece el procedimiento a observar por las líneas aéreas ante supuestos de incumplimientos de horarios y/o itinerarios a fin de justificar las razones que los fundamentan.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2015, p. 52).

7. Disposición nº 1.242, 17 diciembre 2015 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Modifica su similar N° 998/14 -procedimientos generales estandarizados para el control de explosivos y armas especiales-, diferenciando la información de carácter público de la de carácter reservado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2015, p. 39).
Citas legales: *Disposición PSA Nº 998/14 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).*

8. "Navegación Aérea. Comentario a la ley nacional 27.161". Por Darío Ciminelli.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 2 diciembre 2015).
Referencias: *Ley Nº 27.161 (NL, Julio- Agosto 2015).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 3.

TRANSPORTE
Navegación Marítima y Fluvial

1. Decreto nº 2.603, 26 noviembre 2015. Aprueba el Acta- Acuerdo suscripta el 11 de agosto de 2010 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de la Producción de la provincia de Buenos Aires, el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén y el Presidente de Terminal Quequén S.A., en relación con la transferencia del dominio y la administración portuaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2015, p. 1).

TRANSPORTE
Registro de Automotores

1. Disposición nº 658, 18 diciembre 2015 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica el Digesto de Normas Técnico-Registrales con el objeto de ampliar la base de búsqueda para el suministro de la información referida a la titularidad de los vehículos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2015, p. 5).

2. Disposición nº 659, 18 diciembre 2015 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Prorroga hasta el 1º de abril de 2016 la fecha de entrada en vigencia de las placas de identificación metálicas del automotor y del motovehículo aprobadas por la Ley Nº 27.187.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2015, p. 23).
Citas legales: *Ley Nº 27.187 y Disposición DNRNPAyCP Nº 411/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).*

TRANSPORTE
Tránsito

1. Disposición nº 209, 4 mayo 2015 (Agencia Nacional de Seguridad Vial). Crea el Curso Nacional de Educación Vial Digital. Aprueba sus contenidos para automotores y motocicletas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2015, p. 22).

2. Ley n° 27.214. Ley de Promoción de la Educación Vial. Establece las bases para la educación vial entendida como derecho individual y social y como responsabilidad del Estado.
Incluye en la educación vial la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro. Determina sus principios y las obligaciones del Ministerio de Educación.
Crea el Observatorio de la Educación Vial. Fija su constitución y objetivos.
Deroga su similar N° 23.348 de Educación Vial.
Sancionada 25 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 16 diciembre 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2015, p. 1).

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. Resolución nº 1.026, 27 octubre 2015 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Aprueba los criterios de fiscalización para el transporte automotor de pasajeros sujeto a la jurisdicción nacional y las pautas para la reverificación de los vehículos destinados al mismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2015, p. 29).

2. Resolución nº 1.035, 3 noviembre 2015 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Establece que se incorporará a las rutinas de fiscalización del transporte automotor de pasajeros y cargas la verificación muestral a la vera del camino de las unidades munidas de tecnología EURO V para reducir la emisión de contaminantes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2015, p. 28).

3. Resolución nº 1.061, 11 noviembre 2015 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Modifica el "Reglamento para el otorgamiento del certificado de idoneidad profesional de los conductores del transporte por automotor de cargas generales" a fin de actualizar los contenidos del programa de capacitación y de incorporar pautas administrativas para el mejor funcionamiento del sistema.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2015, p. 42).
Citas legales: *Resolución CNRT Nº 2.624/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).*